



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 65.-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en el artículo 76 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, 113 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, 104 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y 115 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado **ACUERDA:** Nombrar, con carácter ad-honorem, al señor **FREDI EDGARDO FLORES JERÓNIMO**, Técnico de Tesorería, Partida No. 157, Ley de Salarios, cifrado presupuestario 2014-0500-1-01-03-21-1-51, fuente de financiamiento Fondo General, Unidad Presupuestaria: 01 "Dirección y Administración Institucional", Línea de Trabajo: 03 "Unidad Financiera Institucional", como Pagador Auxiliar de la Cuenta Corriente Bienes y Servicios de esta Presidencia; nombramiento que surtirá efectos a partir de esta fecha. Se autoriza de esta manera la firma para los cheques que se emitan en la Cuenta Corriente en cuestión, de conformidad a la disposición legal arriba enunciada. El señor Flores Jerónimo, antes de tomar posesión de su cargo, deberá rendir fianza a satisfacción de la institución respectiva, de conformidad con lo establecido en los artículos 104 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y 115 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, el día once del mes de junio de dos mil catorce.


SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.




RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.